



## Acta 2da Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur "CEPCI-PGJEBCS-2021-2OR"

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 16 junio del año dos mil veintiuno, reunidos a través de comunicación simultanea bidireccional de audio y video por medio de la aplicación zoom, integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio entre Boulevard Agustín Olachea y Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, publicado el 31 de octubre de 2017 en el Boletín Oficial #41 por parte de Contraloría General del Estado de Baja California Sur, así como la Ley general de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, respectivamente en sus artículos 6,7,16 y 49 que señalando que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia así como la aplicación de sanciones, se procedió a llevar a cabo la sesión "CEPCI-PGJEBCS-2020-2OR" que en lo subsecuente se denominará **CEPCI**.

La sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación de Integrantes de CEPCI
2. Verificación y declaración del quorum legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Seguimiento de acuerdos anteriores y desahogo de temas.
5. Generación de acuerdos y solicitud de aprobación
6. Asuntos generales
7. Clausura

### PRIMER PUNTO. - PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES DE CEPCI

Con el uso de voz el C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, en su carácter de Presidente, comento que estaban presentes Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Subprocuradora de Procedimientos de Zona Centro, Lic. José Miguel Almaguer Valencia, Director de Servicios Periciales; Lic. Carlos Humberto Olachea Ramírez Comandante Regional de Zona Centro y Lic. Rodrigo Sánchez Villagómez, Jefe de Grupo de la Agencia Estatal de Investigación Criminal; Lic. Rodrigo Romo Mendoza Jefe del Departamento de Recursos Humanos **como miembros propietarios del Comité CEPCI**, C.P Roberto Torres González, Enlace de la Unidad de Ética en Procuraduría; y la Ing. Verónica Itzel Hernández Sánchez como Secretaria de conformidad con el punto octavo de los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

En presidente comenta que se integra como miembro propietario al Mtro. Sergio Villarreal Nogales del Órgano Interno de Control y como Secretaria Técnica a la Lic. Diana Lizette Sánchez Enlace de Administración de Riesgos de acuerdo a los nuevos lineamientos.

**SEGUNDO PUNTO. - VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

La Ing. Verónica Hernández Sánchez Secretaria Ejecutiva, verificó el pase de lista de la sesión, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el Orden del Día, sin más comentarios, se atendió el siguiente punto.

**TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DIA.**

Continuando, procedió a dar lectura al orden de día y preguntando a las y los presentes si estaban de acuerdo o si sugerirían algún cambio. Al no haber comentarios al respecto, se aprobó el orden del día por unanimidad.

**CUARTO PUNTO. – SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES:**

Sesión y Acuerdo	Acuerdo	Situación del acuerdo	% avance
01/01OR/2021	Programa de trabajo de CEPCI Elaboración de reglamento interno de CEPCI	En proceso por la nueva publicación de Contraloría General del Estado.	50%
02/01OR/2021	Publicación y difusión del Código de conducta por medios electrónicos y/o físicos	Se publica el código de conducta por diferentes medios.	100%

El C.P Roberto Torres González, enlace de la Unidad de Ética en Procuraduría y en coordinación con presidencia del comité, presento los acuerdos de la sesión anterior el **01/01OR/2021** mostrando el BOGE # 13 que se publicó el 20 de abril de 2021 con los nuevos lineamientos generales para los comités de ética, comenta que hay importantes modificaciones, entre ellas el número de sesiones del comité y el número de integrantes, por lo cual el reglamento interno tendrá que tomar estos puntos e integrarlos en el reglamento interno del comité y por ello el avance del 50%. Comenta que la representante de la unidad de ética de la Contraloría General, la **Lic. Karla Georgina Reyes Mariscal** por medio de correo comenta que los comités instalados con anterioridad seguirán funcionando con los miembros electos y se conservarán hasta la conclusión del cargo. Por ello solo se integra al Representante del Órgano Interno de Control y la Secretaria Técnica que no requieren ser sometidos al proceso de votación.

Para el **acuerdo 02/01OR/2021**, muestra imágenes de la página oficial de Facebook y la página web de la dependencia (ver fig.1) con las publicaciones del Código de Conducta.



Fig. 1 Publicación de Código de Conducta en páginas oficiales de Procuraduría General de Justicia

También comparte una propuesta de publicidad del CEPCI (ver fig.2) para compartirse en redes sociales esto con el objetivo de que todos los servidores públicos conozcan las funciones del CEPCI y que, si hay alguna violación al código de ética y de conducta lo denuncien para la mejora del clima organizacional principalmente, además menciona que esto puede ahorrar costos si son difundidos a través de las redes digitales que ya se conocen (grupos de WhatsApp principalmente).

**¿Qué es el CEPCI PGJEBCS?**

Es un órgano que asesora y aplica vigilancia al cumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, que permiten identificar y delimitar las conductas en el desempeño de cargos, comisiones o funciones que se realizan como servidor público en Procuraduría General de Justicia.

Cualquier persona podrá presentar ante el CEPCI denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta.

A efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI)**

**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

**Línea ética**

denunciaetica@pgjebcs.gob.mx  
612 123 66 60 ext. 5702

cepci-pgje@pgjebcs.gob.mx

Código de Conducta (pgjebcs.gob.mx)

Fig. 2 Propuesta de publicidad del CEPCI

## DESAHOGO DE TEMAS.

### Programa de Trabajo

La Ing. Verónica Hernández Secretaria Ejecutiva del Comité toma la palabra y comienza a revisar los avances junto con los miembros los puntos del programa de trabajo comentando: el **1er y 2do** punto relacionados con la elaboración y publicación del código de conducta quedan con un avance del 100%.

Para el **3er** punto el Lic. Rodrigo Romo Mendoza comenta que se realizaron diferentes actividades para la firma de la carta compromiso y que por medio de oficios y circulares los servidores públicos firmaron el compromiso de cumplir con el código de conducta, mencionado que se cuenta ya con un total de 971 servidores, y que hay algunos servidores públicos que han rechazado el firmar la carta compromiso han sido reportados al Órgano Interno de control.

Para el **4to** punto sobre el procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta se revisa el protocolo para

la recepción y atención de denuncias ante el CEPCI, el cual tiene el siguiente contenido: introducción, marco jurídico, glosario de términos, objetivo, recepción de denuncias, procedimiento para el registro de denuncia, la investigación mediación y pruebas, las determinaciones, las medidas de protección y la atención de consultas en materia de conflicto de interés, al final se incluye la descripción de las actividades y el diagrama de flujo y se determina que será enviado a la Subprocuraduría de Jurídico y Amparo para su revisión y que se pueda continuar con su publicación en el BOGE para su formalización.

En el 5to punto de medios de comunicación para la atención de denuncias se presentan los datos de contacto oficiales del CEPCI siendo los siguientes: [cepci-pgje@pgjebcs.gob.mx](mailto:cepci-pgje@pgjebcs.gob.mx), [denunciaetica@pgjebcs.gob.mx](mailto:denunciaetica@pgjebcs.gob.mx) y el tel. (612) 123 66 60 ext. 5702 quedando al 100%.

Para el 6to punto sobre el informe del estado de las denuncias recibidas se determinan que serán presentadas al final del año.

En el punto 7mo punto sobre el reglamento interno se realizarán las modificaciones pertinentes apegados a los nuevos lineamientos publicados en 20 de abril del 2021 en el BOGE#13 y finalmente para el 8vo punto sobre las capacitaciones a los miembros del CEPCI se comenta que se gestionó por medio de correos a la unidad de ética de Contraloría General las fechas para capacitaciones, pero estas todavía no están definidas y recomiendan sean buscados otras opciones para capacitarse en temas referente a la ética pública.

#### QUINTO PUNTO. GENERACIÓN DE ACUERDOS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN

Se propusieron los acuerdos siguientes para su aprobación.

Sesión y núm de Acuerdo	Acuerdo
01/02OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación y difusión del protocolo para la recepción y atención de denuncias ante el CEPCI.</li> </ul>
02/02OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicidad del CEPCI a través de medios electrónicos y redes sociales.</li> </ul>
03/02OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el apartado en la página oficial de Procuraduría para la publicación de temas de competencia del CEPCI.</li> </ul>
04/02OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de cursos para fortalecer y sensibilizar temas de ética pública.</li> </ul>
05/02OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar resultados de encuesta del clima organizacional.</li> </ul>

Fue votado por la mayoría y se dieron por aprobados.



## Octavo punto. - Asuntos Generales

**C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa**, reitera la importancia, compromiso y participación de cada uno de los integrantes del comité para que se lleven a cabo los acuerdos propuestos. También hace del conocimiento que coordinó la capacitación de Control Interno y Administración de Riesgos impartido por el Enlace del Sistema de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y el Enlace de COCODI, que se desarrolló durante las 2 primeras semanas de junio en donde se dio a conocer la principal función del CEPCI, y se aplicó una encuesta sobre el clima organizacional para conocer la percepción de los servidores públicos que laboran en Procuraduría de Justicia.

También menciona que es muy importante continuar con las medidas preventivas frente a COVID-19 que no se ha terminado y que se deben de cumplir las medidas establecidas para evitar su propagación.

**C.P. Roberto Torres**: explica que la próxima semana se estará enviando a revisión el protocolo de atención a denuncias ante el CEPCI a la Subprocuraduría de Jurídico y Amparo para su revisión, por lo que si hay comentarios, observaciones u correcciones los miembros deben de realizarlos antes de su envío para que se incluyan las modificaciones pertinentes antes de publicarlo en el BOGE.

**Lic. José Miguel Almaguer Valencia**: menciona que respecto al correo institucional y del correo a la atención de denuncias no se cuenta con el acceso. Además, marca errores que se ha reportado, pero aún no se cuenta con su correcto funcionamiento.

**Mtro. Sergio Villarreal Nogales**: hace del conocimiento que las personas que aún no asumen el compromiso de firmar la carta compromiso del código de conducta, el Órgano Interno de Control no tolerara que se incumplan las normativas y lineamientos internos y que se están realizando las investigaciones respecto a aquellas personas que no asumen el compromiso de firmar la carta.

También sugiere tener bien definido un canal de comunicación la recepción de denuncias, también que considera que se debe publicar que delitos o conductas serán competencia del CEPCI como por ejemplo el acoso laboral, etc. Hace hincapié en que las denuncias que se reciban en el área a su cargo, se les dará seguimiento con las sanciones correspondientes ya sean responsabilidades administrativas o sanciones penales.

**Ing. Verónica Hernández**: comenta que es importante que se compartan las plataformas en donde se tomaran los cursos que tengan como tema principal la ética pública, así como tomar en cuenta que se otorgue constancia que será el medio de verificación para cumplir con el punto 8 del programa de trabajo del comité.

## Noveno punto. - Clausura:

Siendo las 10:34 (diez horas con treinta minutos) del día 16 de junio del 2021 el presidente, las y los integrantes del CEPCI, enlaces e invitados, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad en alcance para todos los efectos legales que correspondan.


46



### DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente**

C.P. Fernando Horacio Osuna  
Villaescusa, encargado de  
Oficialía Mayor y Coordinador  
de Control Interno.

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro Propietario**

Lic. Claudia Andrea Martínez  
Sánchez  
Subprocuradora de  
Procedimientos Penales Zona  
Centro

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Lic. Carlos Humberto Olachea  
Ramírez  
Jefe de Grupo de la Unidad de  
Investigación Especializada en  
Casos Masivos en Delitos  
Contra la Libertad Sexual y la  
Familia número dos y su  
Judicialización

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Lic. José Miguel Almaguer  
Valencia  
Director de Servicios Periciales

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Lic. Rodrigo Romo Mendoza  
Jefe de Depto. Recursos  
Humanos

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Lic. Rodrigo Sánchez  
Villagómez  
Jefe de Grupo de la Agencia  
Estatad de Investigación Criminal

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**

Mtro. Sergio Villarreal Nogales.  
Titular del Órgano Interno de  
Control adscrito a la  
Procuraduría General de  
Justicia del Estado de Baja  
California Sur. Vocal Ejecutivo  
del Comité de Control y  
Desempeño Institucional de  
PGJEBCS

  
\_\_\_\_\_  
**Secretaría Ejecutiva**

Ing. Verónica Hernández  
Enlace de Sistema de Control  
Interno



## DE LOS INVITADOS Y SUPLENTE

Suplente de presidente

C.P Roberto Torres González  
Encargado de Evaluación,  
Control y Riesgo, Enlace del  
COCODI, Enlace de la Unidad  
de Ética.

Invitada

Lic. Diana Lizette Sánchez.  
Enlace de Administración de  
Riesgos